



# G-NET

Equality training network

## Informe sobre el estado de la cuestión

Nombre del país

Tarragona, 4 de febrero de 2015



*Costa  
Rica*

# Marco institucional y legal en políticas de igualdad

La evolución de la política igualdad y equidad de género en Costa Rica, ha tenido cuatro momentos claves:

1. La aprobación de las Convenciones internacionales que obligan a Costa Rica a tener acciones afirmativas hacia las mujeres, a partir de 1995
  2. La aprobación de Leyes fundamentales, que dan un marco jurídico que permite su aplicabilidad, a partir 1990
  3. La aprobación del Instituto Nacional de las Mujeres en 1998
  4. La aprobación de la Política de Igualdad y Equidad de género en Costa Rica a partir del 2008
- Constitución política
    - “No podrán establecerse diferencias por consideración a edad, sexo o nacionalidad”.
  - Leyes específicas:
    - Ley 7142 Promoción de la Igualdad Social de la Mujer, 1990
    - Ley 7801 Creación del **Instituto Nacional de las Mujeres**. 1998
    - Ley 7586, Ley contra la Violencia Doméstica (LVD), 1995
    - Ley 7476 contra el Hostigamiento Sexual en el Empleo y la Docencia. 1996
    - Ley 8589 Ley de Penalización contra violencia hacia las mujeres. 2007
    - Ley 8688 Creación del Sistema Nacional para la Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres y La Violencia Intrafamiliar: 2008.

# Marco institucional y legal en políticas de igualdad

## PIEG

### Objetivos 2007 - 2017

- Cuido con responsabilidad social
- Trabajo de calidad y generación de ingresos
- Una educación y salud a favor de la igualdad
- Protección efectiva de los derechos y frente a todas las formas de violencia
- Institucionalidad robusta a favor de la igualdad y la participación política

## Institucionalidad a favor de la igualdad de género

- La Ley de Guardería, 1994
- La Ley de Regulación de la Unión de Hecho, 1995
- La Ley Orgánica del Patronato Nacional de la Infancia, 1997
- La Ley de Pensiones Alimenticias, 1997
- La Ley General de Protección a la Madre Adolescente, 1997
- El Código de la Niñez y la Adolescencia, 1998
- La Ley contra la Explotación Sexual de las Personas Menores de Edad, 1999
- La Reforma al Código Penal en materia de Explotación Sexual, 1999
- 14 Decretos Ejecutivos en: familia, mujer, niñez y adolescencia , 1994-1999
- Ley de Paternidad Responsable, 2001

# Políticas sectoriales: Educación

- Incorporación de la perspectiva de género en los programas de estudio de las cinco materias básicas.
- Revisión y modificación desde el enfoque de género de tres reglamentos dirigidos a la comunidad estudiantil.
- Construcción y divulgación de indicadores de género para medir las condiciones de equidad entre mujeres y hombres en el sistema educativo.
- Capacitación a funcionarios sobre la Ley contra el Hostigamiento Sexual en el Empleo y Docencia.
- Capacitación en 5 regiones educativas sobre la inserción de las mujeres en especialidades técnicas – profesionales diversas y competitivas
- Capacitación sobre la producción y uso de recursos didácticos con el enfoque de género.
- Elaboración de Módulos de Educación No Sexista en las materias básicas para los diversos Ciclos de la enseñanza.

# Políticas Sectoriales: Empleo

- Ratificación de convenios con la Organización Internacional del Trabajo OIT:
  - No discriminación en materia de remuneración por razones de género
  - No discriminación en materia de empleo y ocupación
- Código de Trabajo
  - La prohibición de que hagan trabajo pesado, insalubre o peligroso y la obligación de consultar con sus organizaciones las condiciones de su trabajo si puede ser peligroso (art. 87);
  - Las limitaciones al trabajo nocturno (art. 88); el despido en estado de embarazo o en período de lactancia(art. 94), La licencia remunerada por maternidad (art. 95); tiempo para la lactancia hasta por una hora al día (art. 97); acondicionar un lugar para el amamantamiento de niños(as) cuando más de 30 mujeres trabajen en una empresa (art. 100).
- Ley Instituto Nacional de Aprendizaje
- “...un sistema de formación profesional para la mujer, que oriente las políticas, en el corto, mediano y largo plazo, hacia la capacitación integral de la mujer en los diversos sectores económicos. Esta capacitación deberá incluir el conocimiento de la legislación laboral correspondiente e inherente a los derechos de la mujer trabajadora.”(art 19)

# Políticas Sectoriales: Violencia de género

- El INAMU mantiene una campaña constante de mensajes televisivos y de radio.
- A partir de alianzas con los institutos de la mujer de las Universidades, se realiza encuestas especializadas.
- Línea 800-300-3000 “Romparamos el Silencio”, un servicio habilitado por el INAMU en 1997.
- Delegación de la Mujer
- Defensoría de la Mujer

# Políticas Sectoriales: Representación equilibrada y toma de decisiones

- Cuota mínima del 40% de participación femenina en las instancias partidarias y en las papeletas para los puestos de elección popular
- El Tribunal Supremo de Elecciones se convierte en el garante de la aplicación de los derechos políticos de las mujeres
- La modificación del Reglamento de la Asamblea Legislativa, crea la Comisión Permanente Especial de la Mujer, la cual conoce y dictamina proyectos de ley que afectan las diversas situaciones de las mujeres

# Diagnosic sobre igualdad de género

	Indicador	Tendencia Mujeres	Brecha M/H
1. Cuido	Personas inactivas que no trabajan por atender obligaciones familiares o personales	Aumenta	Se mantiene
	Personas ocupadas que no pueden aumentar la jornada laboral por obligaciones familiares	Aumenta	Se mantiene
	Población inactiva en oficios domésticos	Disminuye	Aumenta
2. Empleo	Tasa neta de participación	Se mantiene	Disminuye
	Tasa de desempleo abierto	Aumenta	Disminuye
	% personas aseguradas directas	Aumenta	Se mantiene
	% personas ocupadas en sector formal	Aumenta	Se mantiene
	Ingresos de las personas ocupadas	Aumenta	Disminuye
3. Educación	% nacimientos madres adolescentes	Disminuye	
	Alumnas embarazadas en el sistema educativo	Aumenta	
4. Violencia	Personas asesinadas por <u>femicidio</u> o por condición de género	Aumenta	Aumenta
	Tasa de homicidios por violencia doméstica	Aumenta	Aumenta
5. <u>Participación política</u>	% personas electas en diputaciones	Se mantiene	Se mantiene
	% personas Juntas Directivas <u>instituc.</u> Públicas	Aumenta	Mejora
	% Personas en el Poder Ejecutivo	Aumenta	Mejora
	% Personas en la Corte Suprema Justicia	Aumenta	Mejora

para el seguimiento del 2007 al 2011

# Violencia de género

Indicador	2007	2008	2009	Balance
Defensores públicos (por cien mil habitantes)	6,1	7,4	7,6	Aumenta
Mujeres asesinadas por femicidio, condición de género y violencia doméstica	42	47	50	Aumenta
Mujeres asesinadas por femicidio	6	18	15	Aumenta
Tasa de homicidios por condición de género				
En mujeres (por cien mil mujeres)	0,56	0,50	0,90	Aumenta
En hombres (por cien mil hombres)	0,18	0,13	0,09	Disminuye
Tasa de personas asesinadas por violencia doméstica (por cien mil habitantes)	0,7	0,5	0,6	Mantiene
Casos entrados por violencia intrafamiliar	44.914	46.012	52.104	Aumenta
Casos por cada cien hogares	3,7	3,7	4,1	Aumenta
Motivos de término de las demandas	50.571	52.933	53.175	
Levanta medida provisional	35%	31%	31%	Disminuye
Mantiene medida provisional	32%	31%	33%	mantiene
Incompetencia	9%	15%	15%	Aumenta
Ordena archivo	10%	13%	13%	Aumenta
Otros motivos	13%	10%	8%	Disminuye
Denuncias relacionadas con la Ley de Penalización de la Violencia Contra la Mujer	5.145	14.706	10.510	Inestable

# Diagnosis sobre igualdad de género

“...los esfuerzos a favor del cierre de brechas de género se volvió más lento y costoso, con logros apenas marginales en comparación con los vertiginosos cambios de la década previa...:

- **Agudización de la pobreza de las mujeres**
- **Falta de reconocimiento del trabajo femenino**
- **Desfavorables condiciones de inserción laboral y segmentación del mercado trabajo**
- **Tenaz arraigo de situaciones discriminatorias en asuntos relativos a la educación como la segregación de matrícula en formación profesional**
- **Violencia en contra de las mujeres;**
- **Rezagos institucionales**
- **Escasez de recursos asignados a la ejecución de políticas públicas específicas...”**

(INAMU, 2007, pág. 15)